

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

620

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

09 JUL 2018

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar UNA CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL, TIPO "A MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL, del señor "ROMAN PIÑERES RAFAEL", CON RECURSOS DESAHORRO RETIRO-FONPET-BONOS PENSIDNALES SIN SITUACION DE FONDO.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE DELEGACIÓN No. 69 DE FECHA 09/02/2016

CONSIDERANDO:

Que el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR S.A.**, identificado con el NIT No. 800.224.808-8, solicitó el reconocimiento y pago del bono pensional por redención normal de un Bono Pensional Tipo A Modalidad 2, mediante oficio 22401, de fecha 19 de Septiembre de 2016, radicado en la Gobernación de Bolívar No.EXT-BOL-17-033536 de fecha 06 de Octubre de 2016, correspondiente al señor **ROMAN PIÑERES RAFAEL**, con cedula de ciudadanía No.70068167, quien laboró en la **GOBERNACION DE BOLIVAR**, un tiempo desde el 06/10/1982 al 06/10/1989, equivalente a **2.558 días**, tiempo certificado por funcionario competente para certificar Dr. MIGUEL QUEZADA AMOR, certificado consecutivo No.10 de fecha 25/01/2017, cotizado a la CAJA DE PREVISION SOCIAL DE BOLIVAR.

Que la Sociedad Administradora de Fondos de pensiones PORVENIR, anexa a la solicitud del señor **(a) ROMAN PIÑERES RAFAELL**, los documentos necesarios para el trámite respectivo, copia del documento de identidad, Copia del Registro Civil de Nacimiento, Certificación del SIAFP, copia de vinculación al Fondo privado Pensiones, copia de la consulta de información generada del aplicativo del bono pensional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la información de hoja de vida y la liquidación del bono pensional, la historia laboral válida para bono pensional y de salario del tiempo de servicio con el Departamento de Bolívar, así:

EMPLEADDR	DESDE	HASTA	DÍAS	TOTAL DIAS	ENTIDAD RESPONSABLE DEL BONO
INTERNACIONAL SEA TRANSPORT Y MUELLES EL BOSQUE	15/12/1989 01/04/1991 06/08/1992 01/01/1993 01/07/1993 01/02/1994	31/03/1991 05/08/1992 31/12/1992 30/06/1993 31/01/1994 31/03/1994	1.568	1.568	LA NACION
MUELLES EL BOSQUE S.A	01/04/1994 01/07/1994 01/01/1995 01/02/1995 01/03/1995 01/04/1995 01/05/1995 01/06/1995 01/07/1995 01/08/1995 01/09/1995 01/10/1995 01/11/1995 01/12/1995 01/01/1996 01/02/1996 01/03/1996 01/04/1996 01/05/1996 01/07/1996 01/09/1996 01/01/1998	30/06/1994 31/12/1994 31/01/1995 28/02/1995 31/03/1995 30/04/1995 31/05/1995 30/06/1995 31/07/1995 31/08/1995 30/09/1995 31/10/1995 30/11/1995 31/12/1995 31/01/1996 29/02/1996 31/03/1996 30/04/1996 30/06/1996 31/08/1996 31/12/1997 17/07/1998	1.569	1.569	
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	06/10/1982 06/10/1989	05/10/1989 06/10/1989	2.558	2.558	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
TOTAL				5.695	

P

Que el Fondo Territorial de Pensiones del Departamento de Bolívar, revisó la información que sirvió de base para la liquidación del bono pensional efectuada con el liquidador interactivo de bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual es coincidente con las certificaciones laborales y demás documentos presentados por FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR, el tiempo laborado con el Departamento de Bolívar.

Que de conformidad con el decreto 1513 de 1998, la liquidación del bono pensional del señor, **RAMON PIÑERES RAFAEL**, arroja la siguiente cuota parte:


BOLÍVAR SÍ AVANZA
 GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

620

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ 99 JUL. 2018

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar UNA CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL, del señor "ROMAN PIÑERES RAFAEL", CON RECURSOS DESAHOORRO RETIRO-FONPET-BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO.

EMPLEADOR	DÍAS	PORCENTAJE	VALOR DE FECHA DE CORTE (01/10/1998)
LA NACION	1.568	38%	\$ 16.813.475,00
ADMINISTRADORA COLOMBIANA COLPENSIONES	1.569	17%	\$ 7.635.562,00
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	2.558	45%	\$ 19.936.447,00
TOTAL		100	\$ 44.385.484,00

Que revisado el tiempo de servicio del señor **ROMAN PIÑERES RAFAEL**, cotizó a la Caja de Previsión Social de Bolívar un total de 2.558 días.

Que el Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR, solicitó la emisión y pago de la cuota parte de Bono Pensional de conformidad al ART. 16 del Decreto 3798 de Diciembre 26 de 2003, en la que establece la Redención normal de bonos Pensional.

Que del cálculo del bono pensional del señor, **ROMAN PIÑERES RAFAEL**, en aplicación del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997 y 1513 de 1998, arroja los siguientes resultados

APELLIDOS Y NOMBRES	: ROMAN PIÑERES RAFAEL
FECHA SELECCIÓN DE RÉGIMEN	: 01/10/1998
FECHA DE CORTE	: 01/10/1998
FECHA DE AFILIACION RAI	: 14/08/1998
FECHA DE NACIMIENTO DEL Afiliado	: 16/04/1954
GENERO	: MASCULINO
AFP AFILIADO	: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
TIPO DE BONO MODALIDAD/VERSIÓN	: A 2/1
SALARIO BASE BONO PENSIONAL	: \$254.730
FECHA SALARIO BASE	: 30/06/1992
EMPLEADOR SALARIO BASE	: INTERNACIONAL SEA TRANSPORTE
TOTAL TIEMPO DE SERVICIO	: 5.695 DIAS
DÍAS A CARGO ESTA ENTIDAD	: 2.558 DIAS
VALOR TOTAL BONO PENSIONAL AFC	: \$44.385.484
VALOR CUOTA PARTE ESTA ENTIDAD	: \$ 19.936.447
PORCENTAJE CUOTA PARTE ESTA ENTIDAD:	4%
FECHA REDENCIÓN	: 16/04/2016
CAUSAL REDENCIÓN	: REDENCIÓN NORMAL

Que con el fin de cumplir con la obligación que tiene el Departamento de bolívar con el valor de la cuota parte de bono pensional, se hace necesario reconocer el pago, actualizado y capitalizado desde la fecha de corte 11/06/1995 y su valor correspondiente a fecha de corte es de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$19.936.447 00) MCTE**, Valor este de acuerdo a la OBP del Programa Liquidador de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, página web www.bonospensionales.gov.co, corresponde al Fondo Territorial de Pensiones-Departamento de Bolívar, vemos la siguiente ilustración.

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN:

Fecha corte: 01-10-1998 Valor fecha Corte: \$ 19.936.447, 00

Fecha redención o siniestro: 16-04-2016 Valor: \$100.961.000, 00

Que a la fecha de redención el valor se actualizará según la tasa real de rendimiento TRR de acuerdo con lo estipulado en el art.10 del Decreto 1748 de 1995, actualizado y capitalizado según el art. 11 del mismo Decreto.

Que el fondo nacional de pensiones territoriales FONPET deberá actualizar el valor del bono a fecha de pago.

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar UNA CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL, del señor "ROMAN PIÑERES RAFAEL", CON RECURSOS DESAHORRO RETIRO-FONPET-BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO.

Que el señor GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, le concedió facultades de DELEGACIÓN DECRETO 69 DE FECHA 09/02/2016, AL DR. ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ, como Director DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES, para expedir todos los actos administrativos que emita el FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE BOLIVAR.

Que son disposiciones aplicables los decretos reglamentarios 1748/95, 1474 DE 1997, 1513 de 1998, 549/1999, 1299 de 1994, 3798 de 2003, y demás normas concordantes.

Que existe disponibilidad presupuestal para amparar el pago del bono pensional, con recursos del FONPET, lo cual se insertará el documento de disponibilidad y registró presupuestal dentro del expediente

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a favor de **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR S.A.**, identificado con el NIT No. 800.224.808-8, la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$109.875.000, 00)M/CTE**, cuyo beneficiario es el señor, **ROMAN PIÑERES RAFAEL**, identificado con la cedula de ciudadanía No.70.068.167, por concepto de Cuota parte de bono pensional Tipo A Modalidad 2, actualizado y capitalizado desde la fecha de corte a fecha de redención normal y actualizada a fecha de Resolución, de conformidad con lo establecido en la parte considerando del presente proveído.

ARTICULO TERCERO: El valor ordenado en el artículo primero, será PAGADO con DESAHO Y RETIRO FONPET-BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO, recursos correspondiente al ente territorial departamento de Bolívar y consignada en la cuenta señalada por PORVENIR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS, cuyo NIT es 800.224.808-8, cuenta corriente 256-09787-4 del Banco Occidente por concepto de cuota parte de bono pensional, de conformidad con lo expuesto en la parte considerando del presente proveído.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la administradora de la pensión del señor, **ROMAN PIÑERES RAFAEL**, Y A **PORVENIR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS**, Nit **800.224.808-8**, enviando la presente Resolución que reconoce el derecho, completamente legalizada, AL Barrio Prado de Barranquilla, calle 75 No.53-27, teléfono 3507866, dirigido a nombre de **DARIO BARBOZA VELEZ**, oficina de **COORDINACION DE BONOS PENSIONALES PARA SU RESPECTIVO TRAMITE DE PAGO ANTE EL FONPET**.

ARTICULO QUINTO: Registrar el trámite en la página web de la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo pertinente.

PARÁGRAFO: Por el área de Presupuesto y crédito público de la Secretaría de Hacienda Departamental, se harán los trámites presupuestales de acuerdo al rubro cuotas partes bono pensional, 15.15.61.01 Y DESAHO Y RETIRO FONPET DESAHO Y RETIRO FONPET PAGO BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO.

ARTICULO SEXTO: Se expide el presente decreto de conformidad a las facultades de delegación No.69 del 09/02/2016concedidas, al **DR. ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ**, como ASESOR código 102-GRADO 02.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el señor Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con la señalado en el art. 67 y siguientes del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

09 JUL. 2018

Dado en Cartagená de Indias, a los


ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
DIRECTOR FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
GOBERNACION DE BOLIVAR
DECRETO DELEGACIÓN 69 DEL 09/02/2016

Proyectó y elaboró: Yamile Anaya Morales P. Especializado Bonos Pensionales